



c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con un criterio de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 197.848,15 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de octubre de 2009.

b) Contratista: Ingeniería y Transformaciones de Extremadura (ITEX, S.L.).

c) Importe de adjudicación: 190.883,89 euros (IVA incluido).

Mérida, a 15 de octubre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2677-1. (2009083816)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste, S.L.U., con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 6.300.

Potencia total en kVAS: 6.300.

Emplazamiento (8): Ctra. de Segura de Toro, s/n.

Término municipal: Casas del Monte.

Finalidad: Aumento de potencia de la ETD "Casas del Monte" de 3.150 a 6.300 kVAS y reforma del parque de 46 kV.

Referencia del expediente: 10/AT-2677-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización



de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta), en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre notificaciones relativas a expedientes de ayudas para la gestión sostenida de los montes, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009083822)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones, cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja, izda.—, Ctra. de San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

Expediente: 09SB01/06/00165

Documento que se notifica: *Requerimiento de documentación subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.*

Asunto: *Expediente de Ayudas para la gestión sostenible de los montes.*

Solicitante: JOSE JESUS LLORENTE VARA

N.I.F.: 008760973C

Último domicilio conocido: C/ COLON, Nº 9

Localidad: 06100 OLIVENZA

PROVINCIA : BADAJOZ

Órgano instructor: *Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz*
Plazo: *Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes («D.O.E.» nº 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» nºs 285, 27 noviembre 1992; 311, 28 diciembre 1992; y 23, 27 enero 1993), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» nº 12, de 14 de enero de 1999).*